



ACTA 58/2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Siendo las trece horas del día veintinueve de mayo de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

- I.- Lista de Asistencia .
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Asunto en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 06/2009.



- b) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 15/2009.
- c) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 25/2009.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución de Recurso de Inconformidad con número de expediente 06/2009. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el acuerdo en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcova Marcín para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

" VISTOS: El oficio número 10 de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, emitido por la C. Laura Maribel Ojeda Cih, en su carácter de Titular de la Unidad de Acceso del municipio de Maxcanú, mediante el cual remite constancias de haber dado cumplimiento a lo ordenado por este Consejo General, en términos de la resolución emitida por el Secretario Ejecutivo dentro del Recurso de Inconformidad 06/2009; de conformidad con los artículos 30 párrafo primero de



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, éste Consejo General declara este asunto como totalmente concluido y da cuenta del presente acuerdo y de los oficios antes descritos al Secretario Ejecutivo del Instituto, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese según corresponda y cúmplase. Así lo acordó por unanimidad y firma el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con la asistencia de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento."

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 06/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 06/2009, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 15/2009. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el acuerdo en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

“ VISTOS: El oficio número UMAIP-020/2009, de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, emitido por la C. Floricelly Canul Xool, en su carácter de Titular de la Unidad de Acceso del municipio de Tecoh, mediante el cual remite constancias de haber dado cumplimiento a lo ordenado por éste Consejo General, en términos de la resolución, emitida por el Secretario Ejecutivo dentro del Recurso de Inconformidad 15/2009; de conformidad con los artículos 30 párrafo primero de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, este Consejo General declara este asunto como totalmente concluido y da cuenta del presente acuerdo y de los oficios antes descritos al Secretario Ejecutivo del Instituto, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese según corresponda y cúmplase. Así lo acordó por unanimidad y firma el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con la asistencia de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento. ”

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 15/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 15/2009, en los términos anteriormente transcritos.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 25/2009. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el acuerdo en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcín para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

" VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/623/2009, de fecha veintiocho de mayo de dos mil nueve, mediante el cual el Secretario Ejecutivo manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del municipio de Peto, a la resolución que emitiera el mencionado Secretario Ejecutivo, en fecha treinta y uno de marzo de dos mil nueve, correspondiente al recurso de inconformidad número 25/2009. En tal virtud y de conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del municipio de Peto del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio el Secretario Ejecutivo, para el efecto de que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho convenga. Notifíquese según corresponda y cúmplase. Así lo acordó por unanimidad y firma el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública con la asistencia de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento."

La Presidenta del Consejo, preguntó si habla alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el



INAI

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 25/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 25/2009, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha veintinueve de mayo de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



**C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA**



**PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO**



**LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO**

**LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



**LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO**